

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 1190. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9220, que aumenta la jubilación del Estado concedida al Lic. Juan de Jesús Curiel,

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9220

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 1 del Decreto No. 5458, de fecha 15 de enero de 1960, para que rija del siguiente modo:

“Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación al Lic. Juan de Jesús Curiel y le asigna una pensión del Estado de doscientos cuarenta pesos oro (RD\$240.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9221, que aprueba el nombramiento del Teniente Miguel Angel Hernández Ramírez, E.N., como Juez Presidente (ad-hoc) del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9221

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Teniente Miguel Angel Hernando Ramírez, E. N., como Juez Presidente (Ad-Hoc) del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional, para conocer la causa seguida contra los Rasos Diómedes Bidó Germán y Pedro Rhadamés Báez Bisonó, Compañía Intendencia.